

plaza pública . para la edición del 3 de diciembre de 1992
% Amparo en el Yaqui
% Una vieja historia
miguel ángel granados chapa

Dieciséis años después de iniciado, agricultores sonorenses han obtenido sentencia favorable en el juicio de amparo que enarbolaron contra la dotación de sus tierras a ejidos que construyeron en el Valle del Yaqui un emporio productivo. Reynaldo Ramos, y otros agraviados, fueron protegidos por la justicia federal, en relación con una superficie de 1,232 hectáreas. Como consecuencia de la resolución judicial, las tierras deberán ser desalojadas por unos cuatrocientos campesinos que las explotan, pertenecientes a los ejidos Nazario Ortiz Garza, Indígenas del Mayo, Estación Luis y Héroes de Culiaca. Menudo dilema se ha creado así: Si, como es debido, se da cumplimiento a un mandamiento judicial, para honrar el alto valor de la justicia a secas, se pondrá en predicamento el asimismo alto valor de la justicia social.

En el nublado clima político del último año del sexenio echeverrista, la Secretaría de la Reforma Agraria inició un procedimiento de nulidad de certificados de inafectabilidad, a causa de fraccionamientos que estimó simulados. Doscientos veinte propietarios del valle del Yaqui solicitaron amparo, y obtuvieron la suspensión provisional del acto reclamado, el 20 de julio de 1976, pero poco después les fue negada la suspensión definitiva. Sin embargo, los demandantes conservaron la posesión de sus tierras y obtuvieron la suspensión provisional del acuerdo administrativo que decretara la nulidad de sus certificados. Eso no obstante, y puesto que la audiencia para resolver el fondo había quedado fijada para el cuatro de enero de 1977, es decir cuando ya no fuera Presidente Echeverría, ni secretario de la Reforma Agraria Félix Barra, los predios fueron ocupados el 18 de noviembre de 1976, misma fecha en que se expidieron los acuerdos de nulidad de la inafectabilidad, y de expropiación.

El juez de distrito Carlos de Silva Nava, solicitado para el efecto, resolvió que con la ocupación de las tierras se había descatado la suspensión y declaró "insubsistentes las resoluciones que ...declaran la expropiación de los predios...:asimismo, deben estimarse jurídicamente insubsistentes las resoluciones dotatorias relativas a los mismos predios..., así como el procedimiento de ejecución de las propias resoluciones, debiendo volver las cosas al estado en que se encontraban el día 30 de septiembre del corriente año..."

Se desarrolló desde entonces una intensa y complicada controversia judicial. Paralela a ella ocurrieron negociaciones y nuevas realidades se impusieron como hechos



Amparo...

4a

consumados. ~~El~~ Presidente, López Portillo propuso a los propietarios cuyos predios estaban en litigio aceptar una indemnización pues --según lo narra el abogado Ignacio Burgoa, que patrocinó a los afectados-- aunque "ganaran el amparo en cuanto al fondo, jamás se les restituiría ni un centímetro cuadrado de lo que fueron sus tierras. En otras palabras, les expresó que jurídicamente podrían obtener el triunfo, pero que políticamente a su régimen no le convendría dar un paso atrás en la reforma agraria". Burgoa aconsejó a sus patrocinados la aceptación del arreglo extrajudicial. Pero no todos se desistieron del juicio de amparo, como se pidió hacerlo a quienes recibieron "una cantidad comercialmente justa, señalada en el avaluo que formuló la Comisión respectiva".

Por lo menos una veintena de agricultores resolvieron seguir los juicios correspondientes. Mientras tanto, luego del desconcierto inicial, ^{en} que recibieron dotaciones personas ajenas a la actividad rural, se organizaron ejidos colectivos que con adecuada asistencia técnica, financiera y política, han construido un modelo de explotación que contradice la mitología creada en torno de las insuficiencias ejidales. Gustavo Gordillo, ahora subsecretario de organización agraria en la SRA, desempeñó un papel relevante en ~~el~~ proceso de articulación de esfuerzos, uno de cuyos frutos, en el ámbito del agrupamiento campesino, es la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, Unorca.

Si antaño no aceptaron ser indemnizados, los propietarios que perseveraron en su causa quizá tengan hoy menos razones para hacerlo, con lo cual obligarían a que se les restituya una tierra que otros han hecho florecer en estos tres lustros.

Cajón de sastre

Dos señales del irreductible peso de la figura presidencial en nuestro sistema: el cambio de fecha para la toma de posesión de los gobernadores de Aguascalientes y Veracruz, sólo para que el jefe y amigo atestiguara la asunción de Otto Granados y Patricio Chirinos. Hace seis años, el Presidente De la Madrid se hallaba también ausente, en China, y por lo tanto no ~~asistió~~ asistió a las tomas de posesión de Miguel Angel Barberena, Heladio Ramírez López y Fernando Gutiérrez Barrios. De ese modo, Barberena ejerció 24 horas menos la gubernatura, pues debía entregarla el primero de diciembre, no el 30 de noviembre. No fue el caso de Dante Delgado, que era interino, aunque también se le designó para cumplir un periodo que concluía el primer día de este mes. La otra indicación es el otorgamiento de la mayor distinción que pueda hacerse a un extranjero en México, ~~la~~ la preseas del Aguila Azteca, ~~la~~ la mayor razón para que la reciba el ex alcalde de San Antonio, Henry Cisneros, es su amistad con el Presidente Salinas... En vísperas de las elecciones municipales en Michoacán, resultó muy obvia, como pago por un servicio político, la designación de Luis Vicente Coca como embajador en las Filipinas. Político segundón --ni siquiera había sido, como Ignacio Castillo Menéndez que protagoniza un caso paralelo-- jefe de la fracción parlamentaria de su partido, el PARM. Todo lo más, fue ~~candidato~~ borroso candidato al gobierno michoacano, y como tal contribuyó a crear confusión entre el electorado, única tarea que era capaz de cumplir y que ahora le ha sido retribuida.

ese

una es

cuando se combina con amiguismo

La mayor razón para que la reciba

PLAZA PUBLICA

Amparo en el Yaqui

■ Una vieja historia

Miguel Angel Granados Chapa

Dieciséis años después de iniciado, agricultores sonorenses han obtenido sentencia favorable en el juicio de amparo que enarbolaron contra la dotación de sus tierras a ejidos que construyeron en el valle del Yaqui un emporio productivo. Reynaldo Ramos y otros agraviados fueron protegidos por la justicia federal, en relación con una superficie de mil 232 hectáreas. Como consecuencia de la resolución judicial, las tierras deberán ser desalojadas por unos 400 campesinos que las explotan, pertenecientes a los ejidos Nazario Ortiz Garza, Indígenas del Mayo, Estación Luis y Héroe de Culiaca. Menudo dilema se ha creado así: Si, como es debido, se da cumplimiento a un mandamiento judicial, para honrar el alto valor de la justicia a secas, se pondrá en predicamento el asimismo alto valor de la justicia social.

En el nublado clima político del último año del sexenio echeverrista, la Secretaría de la Reforma Agraria inició un procedimiento de nulidad de certificados de inafectabilidad, a causa de fraccionamientos que estimó simulados. Doscientos veinte propietarios del valle del Yaqui solicitaron amparo y obtuvieron la suspensión provisional del acto reclamado, el 20 de julio de 1976, pero poco después les fue negada la suspensión definitiva. Sin embargo, los demandantes conservaron la posesión de sus tierras y obtuvieron la suspensión provisional del acuerdo administrativo que decretara la nulidad de sus certificados. Eso no obstante, y puesto que la audiencia para resolver el fondo había quedado fijada para el cuatro de enero de 1977, es decir cuando ya no fuera presidente Echeverría, ni secretario de la Reforma Agraria Félix Barra, los predios fueron ocupados el 18 de noviembre de 1976, misma fecha en que se expidieron los acuerdos de nulidad de la inafectabilidad, y de expropiación.

El juez de distrito Carlos de Silva Nava, solicitado para el efecto, resolvió que con la ocupación de las tierras se había descatado la suspensión y declaró "insubsistentes las resoluciones que ...declaran la expropiación de los predios...; asimismo, deben estimarse jurídicamente insubsistentes las resoluciones dotatorias relativas a los mismos predios..., así como el procedimiento de ejecución de las propias resoluciones, debiendo volver las cosas al estado en que se encontraban el día 30 de septiembre del corriente año..."

Se desarrolló desde entonces una intensa y complicada controversia judicial. Paralela a ella ocurrieron negociaciones y nuevas realidades se impusieron como hechos consumados. Ya presidente, López Portillo propuso a los propietarios cuyos predios estaban en litigio aceptar una indemnización pues según lo narra el abogado Ignacio Burgoa, que patrocinó a los afectados- aunque "ganaran" el amparo en cuanto al fondo, jamás se les restituiría ni un centímetro cuadrado de lo que fueron sus tierras. En otras palabras, les expresó que jurídicamente podrían obtener el triunfo, pero que políti-

camente a su régimen no le convendría dar un paso atrás en la reforma agraria". Burgoa aconsejó a sus patrocinados la aceptación del arreglo extrajudicial.

Pero no todos se desistieron del juicio de amparo, como se pidió hacerlo a quienes recibieron "una cantidad comercialmente justa, señalada en el avalúo que formuló la Comisión respectiva".

Por lo menos una veintena de agricultores resolvieron seguir los juicios correspondientes. Mientras tanto, luego del desconcierto inicial, en que recibieron dotaciones personas ajenas a la actividad rural, se organizaron ejidos colectivos que con adecuada asistencia técnica, financiera y política, han construido un modelo de explotación que contradice la mitología creada en torno de las insuficiencias ejidales. Gustavo Gordillo, ahora subsecretario de Organización Agraria en la SRA, desempeñó un papel relevante en ese proceso de articulación de esfuerzos, uno de cuyos frutos, en el ámbito del agrupamiento campesino, es la Unión Nacional de Organización Regionales Campesinas Autónomas, (Unorca).

Si antaño no aceptaron ser indemnizados, los propietarios que perseveraron en su causa quizá tengan hoy menos razones para hacerlo, con lo cual obligarían a que se les restituya una tierra que otros han hecho florecer en estos tres lustros.

Cajón de Sastre

Dos señales del irreductible peso de la figura presidencial en nuestro sistema cuando se combina con amiguismo: el cambio de fecha para la toma de posesión de los gobernadores de Aguascalientes y Veracruz, sólo para que el jefe y amigo atestiguará la asunción de Otto Granados y Patricio Chirinos. Hace seis años, el presidente De la Madrid se hallaba también ausente, en China, y por lo tanto no asistió a las tomas de posesión de Miguel Angel Barberena, Heladio Ramírez López y Fernando Gutiérrez Barrios. De ese modo, Barberena ejerció 24 horas menos la gubernatura, pues debía entregarla el primero de diciembre, no el 30 de noviembre. No fue el caso de Dante Delgado, que era interino, aunque también se le designó para cumplir un periodo que concluía el primer día de este mes. La otra indicación es el otorgamiento de la mayor distinción que pueda hacerse a un extranjero en México, la preseña del Aguila Azteca, al exalcalde de San Antonio, Henry Cisneros, la mayor razón para que la reciba es su amistad con el presidente Salinas... En vísperas de las elecciones municipales en Michoacán, resultó muy obvia, como pago por un servicio político, la designación de Luis Vicente Coca como embajador en las Filipinas. Político segundón, ni siquiera había sido, como Ignacio Castillo Mena, que protagoniza un caso paralelo, jefe de la fracción parlamentaria de su partido, el PARM. Todo lo más, fue borroso candidato al gobierno michoacano y como tal contribuyó a crear confusión entre el electorado, única tarea que era capaz de cumplir y que ahora le ha sido retribuida.